



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 79 DE 2018 (15 DE NOVIEMBRE)

**"POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 78 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y

#### CONSIDERANDO:

El numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política, consagra como atribuciones del Alcalde, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto 78 del 14 de noviembre de 2018 "POR EL CUAL SE ESTABLECE HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - NIVEL CENTRAL - CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO"

Que el artículo segundo del mencionado decreto estipuló que "Los funcionarios deberán compensar el tiempo, laborando los sábados del 17 de noviembre al 29 de diciembre de 2018, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. a excepción del día 8 de diciembre de 2018 por tratarse de un día festivo".

Que en razón a lo anterior se hace necesario adicionar un párrafo en el sentido de indicar que estos días se entenderán hábiles para los procesos que se adelantan en cada una de las dependencias en especial para los procesos de contratación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese un párrafo al artículo segundo el cual quedara así:

*"Parágrafo: Los sábados del 17 de noviembre al 29 de diciembre a excepción del 8 de diciembre se entenderán hábiles para todos y cada uno de los procesos que se llevan a cabo en las dependencias de la Administración Municipal - nivel central en especial los que adelanta la Dirección de contratación".*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia los días citados anteriormente.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero - Directora Técnica (C) - Dirección de Función Pública